## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro bidones agua de mesa

Ruc/código : 20505687419 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS Hora de envío : 15:33:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, VENTAJAS o prerrogativas Dicho esto: ¿En las bases SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO HACCP?., por tanto solicitamos suprimir de las bases el certificado HACCP para mayor pluralidad de postores. Y presentar el registro sanitario y certificado o informe de ensayo emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, el mismo que es concordante con la octava disposición complementaria, transitoria y final de la DS N°07-98-SA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, PRINCIPIO DE ARMISENTES DE Consulta u observación:

El certificado HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) es una forma de demostrar que una empresa de la industria alimentaria ha implementado un sistema de gestión de seguridad alimentaria, garantizando que los alimentos son seguros para el consumo.

Este certificado, internacionalmente reconocido, ayuda a las empresas a identificar, evaluar y controlar los peligros que pueden comprometer la inocuidad de los alimentos

En tal sentido, No se acoge la observación dado que el área usuaria precisa que es un requisito de cumplimiento obligatorio, según la RM N° 449-2006/MINSA, la presentación del certificado HACCP otorgado al fabricante del producto ofrecido, es un requisito de calificación de dicha prestación por ser un certificado de control sanitario de alimentos y bebidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 25/04/2025 04:51